

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

San Cristóbal Medellín, 09 de junio de 2020

OFICIO N° 326

Señor Pagador

SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA


Ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA NIT. 890.901.176-3
DEMANDADO: HENRY ESNEIDER MARTÍNEZ CORREA
RADICADO: 05001 41 89 007 2019-00054 00

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, se decretó el **LEVANTAMIENTO** del embargo del 50% del salario y las prestaciones sociales que devenga el demandado HENRY ESNEIDER MARTÍNEZ CORREA con cédula de ciudadanía No 1.040.323.736 al servicio de SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA.

Sírvase proceder de conformidad **cancelando la medida de embargo** ordenada por esta dependencia mediante oficio Nro. 70 del 04 de febrero de 2019 y el oficio 1532 del 28 de noviembre de 2019.

Atentamente,


JULIÁN ANDRÉS LÓPEZ ZULUAGA
Secretario